

**MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
CONCEJO MUNICIPAL**



**19ª SESION EXTRAORDINARIA DEL
CONCEJO COMUNAL DE ALTO HOSPICIO
VIERNES 27 DE SEPTIEMBRE DEL 2024
CITACIÓN N°46/2024**

1. ASISTENCIA:

- Preside el Concejo Municipal por el Artículo N°107 de la Ley Organica Constitucional de Municipalidades N°18.695, el Honorable Concejal Alejandro Millán Carreño.

- Don Patricio Ferreira Rivera
- Don Víctor Belaunde Muñoz
- Doña Alejandra Becerra Cantillano
- Don Tomás Soto Díaz
- Don José Luis Astorga Verdugo
- Don Karl Harder Llanos

Secretario Municipal:

Secretario Municipal (S), en su calidad de Ministro de Fe y de Secretario del Concejo Municipal, don Abel Fernando Carvajal Ayala, acompañado por:

Otros:

- Administrador Municipal (S)
- Director Secretaría Comunal de Planificación
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Directora de Control
- Director de Tránsito y Transporte Público
- Director de Obras Municipales
- Jefe de Rentas Municipales
- Director de Administración y Finanzas (S)
- Directora Jurídica

2. DESARROLLO SESIÓN:

En Alto Hospicio, se abre la Décima Novena (19ª) Sesión Extraordinaria del Concejo Comunal de Alto Hospicio del año 2024.

El Sr. Secretario (S) procede a desarrollar la Tabla correspondiente a la Citación N°46/2024, que es del siguiente tenor:

CITACIÓN N°46/2024 **19ª SESION EXTRAORDINARIA DE CONCEJO**

Por instrucción del Sr. Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio, cito a Usted a la 19ª Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal del año 2024, a realizarse el día viernes 27 de septiembre de 2024, a partir de las 10:00 horas, en la Sala de Concejo Municipal.

La Tabla a desarrollar es la siguiente:

19ª Sesión Extraordinaria año 2024


1. Aprobación Subvención

1.- Aprobación Subvención

ACUERDO N°212/2024: *Con la ausencia en sala de la Concejala Alejandra Becerra Cantillano, y con el voto favorable unánime de todos los demás miembros asistentes del Honorable Concejo Municipal, se aprobó otorgar la suma de \$500.000 (Quinientos mil pesos), a título de subvención, para la Casa Apostólica y Profética Torbellino de Fuego, en los términos propuestos y peticionados por la citada organización, mismos que se acompañan como antecedentes del presente acuerdo. Asimismo, el cheque por los \$500.000.- deberá extenderse a nombre de la Organización, la cual, de conformidad con el Reglamento de Subvenciones aplicable en la especie, es la obligada a rendir cuenta de la subvención, motivo del presente acuerdo.*

Con lo actuado y registrándose del día 27 de septiembre del 2024, se pone término a la Décima Novena (19ª) Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal, firmando para constancia.


ALEJANDRO MILLAN CARREÑO
PRESIDENTE DEL CONCEJO (S)


ABEL FERNANDO CARVAJAL AYALA
Abogado-Secretario Municipal (S)
Secretario del Concejo Municipal